En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación

La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y su actividad se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

El Art. 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)"*

La Ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, además indica cuales son los objetivos rectores.

En consecuencia, la recreación en Colombia, de conformidad con las leyes es junto al deporte un derecho fundamental y forma parte del gasto público social, según se expresa en el artículo 52 de la Constitución Política de 1991: *"Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre"*.

La contratación que se pretende adelantar busca optimizar los servicios misionales de la Secretaría del Deporte y la Recreación de conformidad con el artículo 177 del Decreto Extraordinario No. 411.0.020.0516 de septiembre de 2016, donde se determina como misión de la Secretaría del Deporte y la Recreación lo siguiente: *"El sector Administrativo Deporte y Recreación tiene a su cargo liderar la formulación de políticas, planes, programas que materialicen los derechos a la Recreación y el Deporte"*. A su vez, el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

artículo 179 ibidem señala como propósito de la Secretaría que; *"la Secretaría del Deporte y la Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali"*.

Mediante el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 septiembre de 2016, se determinó la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias; Se estableció en el artículo 24.- Funciones comunes de los Despachos de los Secretarios y Directores de Departamento Administrativo Los Despachos de los Secretarios y de los Directores de Departamento Administrativo tendrán las siguientes funciones comunes: *"8) Celebrar los Convenios y negocios jurídicos a nombre de su organismo, de conformidad con los actos administrativos que expida el Alcalde y la autorización que el Concejo le otorga a éste*".

En el artículo 28 del mencionado decreto, establece las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretarios de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto, expida el Alcalde.

En razón a lo anterior, a través del Decreto No 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024. *"Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali",* se determinó en el numeral tercero del artículo segundo del decreto, la competencia de los organismos de la administración central del Distrito de Santiago de Cali para celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación a los que no les aplica el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales.

Que el Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025 modificó el Decreto No. 4112.010.20.0025-2024, que otorga atribuciones en materia de contratación a las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictas otras disposiciones en la Administración

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Central del distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turismo, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en el artículo primero numeral tercero, párrafo quinto establece:

"(...)

1.3. El proyecto de pliego de condiciones de los procesos de Licitación Pública, Concurso de Méritos, Selección Abreviada por Subasta Inversa y la Selección Abreviada reguladas en los artículos 2.2.1.2.1.2.21 al 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015 que no se define por su cuantía sino en razón a su naturaleza, así como los documentos precontractuales derivados de las causales de contratación directa dispuestas en el los literales a), e), g) y k) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuyo presupuesto oficial supere los TRES MIL (3.000) S.M.M.L.V, deberán ser remitidos por los Secretarios de Despacho, Directores de los Departamentos Administrativos y de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, según corresponda, para visto bueno del Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública, con ocho (8) días de antelación a su publicación, acompañándolos de los estudios y documentos previos que sirvieron de soporte para la elaboración del referido proyecto, con la firma del (los) funcionario (s) responsable (s) de los mismos, en medio digital. Se exceptúan de aplicar la anterior disposición aquellos procesos de selección en los que resulten vinculantes los Documentos Tipo conforme lo preceptuado en el parágrafo 7 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo regulen. (...)

El Concejo del Distrito de Santiago de Cali, mediante Acuerdo Distrital No. 0578 de 2024 adoptó el el Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024 – 2027 denominado *"Cali Capital Pacífica de Colombia"*; que consigna los compromisos con una gestión pública eficiente, eficaz, incluyente y transparente en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones.

Entre esos compromisos se encuentra *"Cali Renovada y Sostenible"* soportada en los retos estratégicos *"Territorio resiliente y biodiverso"* y "*Territorio conectado y planificado".* Estos escenarios de acción ponen de presente la necesidad de potenciar en el Distrito Especial procesos de planificación específicos y orientados a la acción, capaces de generar calidad de vida para los ciudadanos.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, obedeciendo al Plan de Desarrollo, prioriza las intervenciones que se llevarán a cabo en un periodo de cuatro años para atender los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

problemas de la población, considerando en su formulación las políticas y planes sectoriales, el programa de gobierno del alcalde y los lineamientos nacionales y departamentales. El Distrito de Santiago de Cali a través de estas estrategias ha logrado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales que fomentan el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, así mismo, se ha proyectado nacional e internacionalmente como una ciudad que valora el deporte como estrategia para la promoción del bienestar y desarrollo humano, concibiendo el Deporte como un vehículo para la transformación social.

En tal sentido, la Subsecretaría de Fomento de la Secretaría del Deporte y la Recreación, formuló una serie de estrategias de intervención a través de las aristas misionales: Actividad Física, Deporte y Recreación, como derecho social y fundamental de la población. Estas tres áreas se constituyen como factores promotores de vida sana y de formación ciudadana, claves en la construcción de la convivencia y relaciones sociales. Por tales razones, se han consolidado programas deportivos, de actividad física y recreativos, para la participación y vinculación de la comunidad.

La Secretaría del Deporte y la Recreación, a través de la Subsecretaría de Fomento, desarrolla de manera permanente programas, juegos y eventos deportivos y recreativos que constituyen un componente esencial de la política pública distrital, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali Capital Pacífica de Colombia”.

Por consiguiente, la presente contratación que se requiere adelantar da alcance al cumplimiento del plan de desarrollo denominado “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, 2024-2027, de la siguiente manera:

PROPÓSITO	CALI RECONCILIADA
RETO	OPORTUNIDADES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
PROGRAMA	CALI DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO
INDICADOR	Eventos deportivos, recreativos y académicos en el sector deporte realizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para garantizar la correcta ejecución de las siguientes actividades, se requiere de un operador logístico especializado, que cuente con la capacidad técnica, administrativa y operativa para proveer de manera integral los bienes y servicios necesarios para la realización de los juegos y eventos programados, en condiciones de oportunidad, calidad, transparencia y eficiencia.

La contratación de un operador logístico permitirá:

1. Optimizar recursos y garantizar economía en la ejecución, evitando la dispersión de procesos individuales para cada actividad.
2. Unificar la planeación y ejecución logística de los diferentes eventos, asegurando estándares de calidad homogéneos.
3. Agilizar los tiempos de respuesta frente a las necesidades de cada jornada, lo que contribuye a la continuidad de los programas.
4. Reducir riesgos de incumplimiento en la provisión de elementos y servicios, al concentrar la responsabilidad en un operador con experiencia y capacidad demostrada.
5. Fortalecer la transparencia en el manejo de los recursos públicos, mediante procesos de contratación que garantizan trazabilidad y control.
6. Garantizar el enfoque social de la política pública en deporte, recreación y actividad física, al asegurar que las comunidades accedan a eventos organizados, seguros y de alta calidad.

En este sentido, la contratación del operador logístico no constituye un gasto accesorio, sino un mecanismo técnico y necesario para hacer posible el cumplimiento de los fines constitucionales y legales de la Secretaría, al asegurar que cada juego, torneo o evento recreativo se desarrolle de manera adecuada, beneficiando directamente a la ciudadanía y garantizando el derecho al deporte y la recreación.

A continuación se describen las siguientes actividades:

I. CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA - CALI 2026:

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Campeonato y Programa de Rugby con sentido social es una iniciativa deportiva dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 7 y 17 años, que utiliza la práctica del rugby como una herramienta pedagógica, formativa y comunitaria. El programa combina el desarrollo técnico del deporte

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con un enfoque psicosocial, apoyado en una guía técnica deportiva y una guía psicosocial, diseñadas para aplicarse de manera complementaria en los espacios de entrenamiento, competencia y encuentro comunitario. Esta articulación permite abordar integralmente a los participantes, fortaleciendo habilidades deportivas, socioemocionales y valores ciudadanos, y contribuyendo al fortalecimiento y restablecimiento del tejido social en los territorios intervenidos.

Para la adecuada ejecución de las actividades del programa y del campeonato, se requiere la provisión de implementación deportiva, servicio de ambulancia, sonido, hidratación, premiación, juzgamiento, souvenirs, elementos de publicidad institucional, refrigerios, entre otros insumos y servicios necesarios para garantizar condiciones seguras, organizadas y de calidad para la participación de los NNAJ y de la comunidad en general.

La justificación del programa se sustenta en la presencia de fenómenos sociales como el güireo y el chacaleo, los cuales han generado barreras invisibles que afectan la convivencia, fragmentan el tejido social y limitan la interacción positiva entre comunidades. A través del deporte, y específicamente del rugby, se busca derribar estas barreras, promoviendo espacios de encuentro, respeto, disciplina, inclusión y construcción colectiva.

El Campeonato y Programa de Rugby con sentido social es una propuesta impulsada desde el despacho del señor Alcalde de Santiago de Cali, Alejandro Eder, y se desarrolla de manera articulada con la Secretaría de Seguridad y Justicia, la Policía de Infancia y Adolescencia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la Secretaría de Educación y la Secretaría de Bienestar Social, consolidando un enfoque interinstitucional orientado a la prevención, la protección integral de la niñez y la adolescencia y la transformación social a través del deporte.

El proyecto Campeonato de Rugby por la Vida Cali 2026 – Deporte como Herramienta de Cambio Social se formula como una estrategia de intervención social orientada al fortalecimiento del desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes en contextos de vulnerabilidad del municipio de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Diversas comunas de la ciudad presentan problemáticas asociadas a exclusión social, dinámicas de violencia juvenil, limitadas oportunidades de acceso a procesos formativos y debilitamiento del tejido comunitario, identificadas localmente como fenómenos del güireo y el chacaleo. Estas condiciones impactan negativamente los procesos de convivencia, permanencia educativa y proyección de vida de la población joven.

El deporte, y particularmente el rugby, se consolida como una herramienta pedagógica y comunitaria eficaz para la promoción de valores ciudadanos, habilidades socioemocionales, liderazgo positivo y construcción de entornos protectores. La necesidad que se pretende satisfacer corresponde a la implementación de un programa estructurado, continuo y con alcance municipal que permita generar procesos de inclusión social, fortalecimiento comunitario y transformación territorial mediante la práctica deportiva.

La guía metodológica del programa en la disciplina de rugby contempla las diferentes etapas del desarrollo de los participantes, incorporando procesos de capacitación dirigidos a los formadores deportivos tanto en el componente técnico como en el enfoque psicosocial. De manera complementaria, la guía incluye espacios de orientación y acompañamiento para padres de familia y beneficiarios, con el fin de fortalecer el entorno de apoyo y corresponsabilidad alrededor del proceso formativo.

Los beneficiarios serán organizados en grupos acordes a su rango de edad y nivel de desarrollo, garantizando una formación progresiva y adecuada a sus capacidades. Asimismo, se realizará una evaluación trimestral que permitirá hacer seguimiento a los avances técnicos, psicosociales y disciplinarios en la práctica del rugby, con el objetivo de medir el progreso individual y colectivo, identificar oportunidades de mejora y fortalecer de manera continua el proceso formativo.

La contratación del servicio requerido permitirá garantizar la planeación, ejecución, acompañamiento técnico, logístico y operativo del proyecto, asegurando su impacto social, sostenibilidad y correcta articulación institucional.

El programa se soporta en los siguientes criterios institucionales, normativos y presupuestales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

BP-26005304/1/01/01/40	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales
BP-26005304/1/01/01/26	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales.

B. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación integral de un servicio para la planeación, organización, ejecución y evaluación del evento Campeonato de Rugby por la Vida Cali 2026 – Deporte como Herramienta de Cambio Social, el cual comprende:

- Diseño metodológico del programa deportivo y social: Se relaciona con la puesta a punto técnica de los requerimientos en competición con estándares nacionales; lo relacionado con la organización y designación de temas de referato, coordinación general, programación y control disciplinario; lo relacionado con registro de actas, tiempos y resultados; logística y puesta a punto del fixture de competencia, manual de competición, Oficial de partido y cumplimiento de protocolos.
- Vinculación y coordinación de monitores deportivos y equipo técnico: Implica todo lo relacionado con la disposición del personal idóneo con conocimiento de la disciplina deportiva de rugby para desarrollar los procesos de formación técnica en el deporte. En ese sentido, incluye disponer del personal para las sesiones.
- Desarrollo de procesos de formación deportiva con enfoque comunitario: Hace referencia a la ejecución de acciones tendientes al desarrollo del deporte en el territorio, en este caso, con énfasis en la masificación del rugby como herramienta de construcción social, incluyendo, la realización de socializaciones, encuentros, acercamientos, exhibiciones, sesiones de clase para el fortalecimiento del deporte (rugby) y acompañamiento en la enseñanza y aprendizaje del mismo en la comunidad.
- Organización de evento interno de preparación en el territorio: Se relaciona con el desarrollo de la fase 3, en donde se realizan encuentros preparatorios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y articulación competitiva como parte de todo el proceso de alistamiento y formativo de los participantes en las comunas. A su vez, dentro de esta fase se incluye la implementación de una prueba piloto interterritorial, en donde los equipos de las diferentes comunas que hacen parte del proceso, disputarán juegos dentro de un periodo precompetitivo.

- Producción y operación logística del evento final de ciudad: Implica la realización del evento final que consiste en una competencia con estándares nacionales para visibilizar el trabajo desarrollado en el territorio, la masificación y fortalecimiento del rugby como herramienta de construcción social. Así pues, consiste en un evento de dos días de duración en donde se conforman 2 grupos integrados por 4 equipos cada uno, los cuales disputarán el torneo. Dicho evento, se llevará a cabo el último fin de semana de agosto de 2026.
- Seguimiento, evaluación e informe de resultados deportivos, sociales y financieros: Se relaciona con la preparación, organización, entrega y presentación del informe final del proceso realizado y el impacto en el territorio a partir de lo desarrollado durante el tiempo de preparación, los encuentros internos y el evento final.

El servicio deberá garantizar cobertura en las comunas 4, 5, 15, 18, 20 y 21 inicialmente y podrá ampliarse a otras comunas en caso de ser necesario. Con esta intervención en territorio, se pretende beneficiar 160 niños, niñas y jóvenes, con participación masculina y femenina.

C. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

El servicio a contratar deberá cubrir de manera integral los siguientes componentes:

C1. Planeación y coordinación

- Elaboración del plan operativo.
- Articulación con actores comunitarios e institucionales.
- Definición de indicadores de seguimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

C.2. Talento humano

- Dirección general de campeonato
- Coordinación de juzgamiento
- 14 Jueces
- Match Commissioner
- 3 Apoyos logísticos y administrativos (planilleros) durante dos días (evento final)

Nota: Este talento humano es requerido para el evento final.

C.3. Formación deportiva

- Sesiones regulares de entrenamiento.
- Implementos deportivos necesarios.
- Acompañamiento pedagógico y comunitario.

C.4. Eventos y/o actividades intermedias

- Actividad preparatoria (pre competencia) en el territorio con los equipos conformados.
- Logística básica (escenario deportivo, hidratación, coordinación).

C.5. Prueba piloto

- Encuentro interterritorial: Hace referencia a una actividad en periodo de pre competencia para evaluar el rendimiento y/o performance de los deportistas que hacen parte de los equipos conformados en las diferentes comunas objeto de la intervención (actividad precompetitiva relacionada en la fase 3).
- Evaluación técnica y organizativa.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

C.6. Evento final

- Evento de dos (2) días de duración (29 y 30 de agosto de 2026)
- Uso de escenario principal (prioritariamente Estadio Pascual Guerrero).
- Logística integral (sonido, señalización, hidratación, primeros auxilios, premiación, seguridad, transporte).
- Participación de clubes profesionales invitados para el evento final y participación de los equipos del territorio.

C.7. Cierre y evaluación

- Actividad comunitaria de cierre.
- Informe final técnico, social y financiero.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	FRECUENCIA		VR. TOTAL
Tulas para transporte de implementos deportivos de poliester 600D reforzado, base impermeable, cremallera industrial, capacidad 90–120 litros y asas acolchadas y correa.	Número	10	$ 139.000	1	Vez	$ 1.390.000
Petos de material poliester con tela microperforada, doble costura sublimación digital, tallas S, M, L, y XL, diferentes estilos, colores y con logos institucionales.	Número	160	$ 104.000	1	Vez	$ 16.640.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Uniforme de rugby compuesto por 3 piezas: camiseta pro poliéster elástico, puntada de seguridad y doble costura, sublimado digital. Pantaloneta poliéster resistente en unicolor, entre pierna en licra y refuerzo tiro. Medias licradas deportivos en unicolor con compresión media.	Número	160	$ 201.000	1	Vez	$ 32.160.000	
	Camisetas institucionales para el personal de staff, tipo cuello redondo, con impresión de logos institucionales en full color, destinadas a actividades operativas en eventos de alta exigencia física y prolongada duración. Las camisetas deberán elaborarse en textil técnico de alto desempeño, compuesto por 100 % poliéster, con gramaje entre 75 y 144 gramos y stretch mecánico, garantizando confort, resistencia y durabilidad. El material deberá incorporar tecnologías que aseguren transporte y evaporación de la humedad (DRY), protección antibacterial para control de olores (ODOR PROTECT), protección solar (SUN) y alta permanencia del color frente a lavados, sudoración y exposición solar (COLOR y SWEAT), evitando la generación de malos olores y el deterioro prematuro del tejido. El diseño institucional y el tallaje serán suministrados por la entidad contratante y deberán cumplirse estrictamente.	Número	60	$ 80.000	1	Vez	$ 4.800.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adquirir escudo de tackle senior technique fabricado en espuma de alta densidad 30–35 kg/m³, forro en PVC reforzado impermeable, costuras termo-selladas anti desgarro, 3 agarres reforzados, medidas aprox: 80 x 35 x 20 cm, para la enseñanza de técnica segura de tackle y contacto	Número	16	$ 945.000	1	Vez	$ 15.120.000	
Adquirir balónes de rugby tamaño oficial #5, material caucho sintético granulado, cámara de látex, 4 paneles cosidos a máquina, alta resistencia a abrasión para entrenamiento y calentamiento	Número	100	$ 278.000	1	Vez	$ 27.800.000	
Adquirir cintas de alta resistencia o poliester 100% para la práctica de iniciación del rugby, con tratamiento antidesgarro, superficie suave al tacto para evitar irritaciones en la piel. Alta flexibilidad que permite el movimiento natural del juegador sin generar fricción.	Número	100	$ 39.000	1	Vez	$ 3.900.000	
Adquirir cilindro para tackle en rugby de espuma compacta de alta absorción, forro PVC resistente, 2 a 3 agarres, altura 120–130 cm y Diámetro 35–40 cm.	Número	10	$ 1.223.000	1	Vez	$ 12.230.000	
Adquirir bombas de inflar balones con sistema manual de doble acción, aguja metálica estándar,	Número	4	$ 49.000	1	Vez	$ 196.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	manguera flexible, manómetro opcional.							
	Adquirir platillos deportivos fabricados en polipropileno resistente y flexible parta soportar el uso intensivo, que sean de colores visibles , de 18 - 20 cm de diámetro.	Número	220	$ 7.000	1	Vez	$ 1.540.000	
	Adquirir bucal de protección de diferentes tallas para rugby de Material EVA termoformable, estuche higiénico, certificación para Deportes de contacto.	Número	170	$ 111.000	1	Vez	$ 18.870.000	
	Adquirir 2 pares de cubrepostes 1.80 cm de alto con espuma de seguridad de 30 cm de grosor.	Número	4	$ 1.450.000	1	Vez	$ 5.800.000	
	Adquirir estacas de agilidad plásticas con cubrimiento de espuma de seguridad de por lo menos 5 cm de diámetro para ser utilizadas como banderines de demarcación en el terreno de juego.	Número	14	$ 350.000	1	Vez	$ 4.900.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Adquirir botiquín equipado: DICLOFENACO GEL (1 tubo), VOLTAREN SPRAY (1 tubo), LINIMENTO DEPORTIVO (2 frascos), MICROPORE COLOR PIEL (1” pulgada 1 unidad), ISODINE SOLUCION (frasco x 120 ml -1 frasco), PASTAS DE ACETAMINOFEN - NAPROXENO - DICLOFENACO, BUSCAPINA COMPUSITUM NF, BOLSAS PLASTICAS PEQUEÑAS (30 unidades), SUMINISTRO DE HIELO DIARIO (2 bolsas por día), GASA PRECORTADA (7.5 CM X 7.5 CM -1 caja), ESPARADRAPO (4 x 5 - 4 rollos), VENDA ELASTICA (3” x 5 - 3 unidades), PAPEL ABSORVENTE DE COCINA (1 rollo), ACEITE MINERAL PURIFICADO DISEÑADO PARA HIDRATAR, SUAVIZAR Y PROTEGER LA PIEL, IDEAL PARA MASAJES (1 grande), PAPEL OSMOTICO (transparente de cocina - 1 unidad), VENDAJE NEUROMUSCULAR (2 rollos), KETOPROFENO GEL (1 tubo), FIXOMULL STRETC (1 unidad), ALCOHOL (1 tarro grande), VENDAJE ELÁSTICO (1 rollo), ALGODON (1 paquete), DICLOFENACO EN SPRAY.	Número	1	$ 1.988.936	1	Vez	$ 1.988.936	
		Adquirir compresor de aire digital con calibrador PSI	Número	2	$ 417.000	1	Vez	$ 834.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Transporte bus de 40 pasajeros: prestación del servicio de transporte terrestre especial privado mediante buses cómodos, dotados de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento, destinados al traslado de delegaciones deportivas. El servicio comprenderá recorridos de ida y vuelta, incluyendo la recogida en el punto previamente acordado, el traslado al escenario deportivo asignado y el retorno al punto de partida una vez finalizada la actividad.	Número	8	$ 1.543.500	2	Vez	$ 24.696.000	
Hidratación (bolsa x 20)	Número	1050	$ 8.800	1	Vez	$ 9.240.000	
Refrigerio para deportistas combo de: sándwich o pastel + jugo personal o té individual de 300 ml, empaque personal con dulce y servilleta.	Número	170	$ 15.800	2	Vez	$ 5.372.000	
Almuerzo tipo I - Incluye: Sopa + 1 porción de carbohidrato + 1 porción de verdura + 1 porción de proteína animal de 150 gramos + 1 principio + bebida jugo natural + postre.	Número	170	$ 25.900	2	Vez	$ 8.806.000	
Transporte aéreo interdepartamental para jueces nacionales (ida y regreso) que incluya equipaje de bodega.	Número	8	$ 840.000	1	Vez	$ 6.720.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Hospedaje con alimentacion desayuno almuerzo y cena tipo 2 ; alojamiento para jueces nacionales que incluya desayuno.	Número	8	$ 275.600	2	Días	$ 4.409.600	
	Hospedaje con alimentacion desayuno almuerzo y cena tipo 2; alojamiento para coordinador de juzgamiento (7 días) y director del torneo (7 días) con camas individuales y que incluya desayuno.	Número	2	$ 275.600	7	Días	$ 3.858.400	
	Trofeo conmemorativo tipo mundial de rugby, de diseño inspirado en el trofeo del Campeonato Mundial de RUGBY, con altura minima de 38 centímetros, base circular de aproximadamente 12 a 14 centímetros de diámetro, fabricado en resina de alta densidad, zamak o aleación metálica, con acabado color dorado tipo oro pulido, base en material sólido color verde oscuro o negro (resina, mármol sintético o acrílico), peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos para garantizar estabilidad, estructura robusta, detalles en relieve de carácter deportivo.	Número	4	$ 600.000	1	Vez	$ 2.400.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Trofeo deportivo tipo copa clásica para premiación de subcampeón, con diseño tradicional y acabado plateado brillante, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa metálica con asas integradas, pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal o aleación metálica tipo zamak y/o resina de alta densidad con recubrimiento plateado, base en mármol negro natural o resina de alta densidad con apariencia marmoleada para garantizar estabilidad, con diámetro superior de la copa entre 15 y 18 centímetros y base entre 12 y 15 centímetros, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “SUBCAMPEÓN”, nombre del evento, categoría y año	Número	4	$ 400.000	1	Vez	$ 1.600.000	
	MEDALLAS personalizada (CAMPEON, SUB CAMPEON y TERCER PUESTO) en metal (con logos de la Secretaría del Deporte y del campeonato de rugby) - Especiales fundidas a dos caras en acabado dorado brillante de 6.5 incluida oreja y cinta de 2.4 cm estampada.	Número	180	$ 19.300	1	Vez	$ 3.474.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Organización, producción, montaje, operación y desmontaje integral del evento de clausura y premiación del campeonato, que incluya el suministro de infraestructura escenográfica, efectos especiales, apoyp operativo, protocolo, comunicaciones, alimentación, aseo y demás componentes necesarios para el correcto desarrollo de la ceremonia oficial, garantizando condiciones de seguridad, calidad técnica y cumplimiento institucional.	Número	1	$ 18.500.000	1	Vez	$ 18.500.000	
	JUZGAMIENTO - Prestación del servicio de juzgamiento deportivo a cargo de jueces oficialmente avalados y/o acreditados por la Liga Vallecaucana o por la federación nacional correspondiente al Deporte objeto del contrato. Se deberá garantizar la asignación de árbitros y/o jueces idóneos, con formación, experiencia y vigencia en su acreditación, para la correcta aplicación de los reglamentos deportivos durante el desarrollo de las competencias.	Número	14	$ 264.000	2	Vez	$ 7.392.000	
	Apoyo especializado en la dirección general de campeonato para la puesta a punto técnica de los requerimiento en competición con estándares nacionales.	Número	1	$ 583.800	7	Días	$ 4.086.600	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Apoyo especializado en la Coordinación de juzgamiento para todo lo relacionado con la organización y designación de temas de referato, coordinación general, programación y control disciplinario.	Número	1	$ 486.500	7	Días	$ 3.405.500	
	Apoyos logisticos para servicios de planilleros para todo lo relacionado con registro de actas, tiempos y resultados.	Número	3	$ 166.800	2	Días	$ 1.000.800	
	Apoyo logistico especializado ejercer como comisionado del partido y todo lo relacionado con logística y puesta a punto del fixture, manual de competición, Oficial de partido y cumplimiento de protocolos	Número	1	$ 500.400	7	Días	$ 3.502.800	
	Ambulancia basica TAB, servicio por 13 horas	Número	1	$ 1.300.000	4	Veces	$ 5.200.000	
	Ambulancia basica TAB, servicio por 10 horas.	Número	1	$ 1.000.000	1	Vez	$ 1.000.000	
	Apoyo logístico de Servicios Profesionales para la atención de eventualidades y emergencias (paramedicos), turno de 13 horas	Número	1	$ 120.000	4	Veces	$ 480.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Apoyo logístico de Servicios Profesionales para la atención de eventualidades y emergencias (paramedicos), turno de 10 Horas.	Número	1	$ 119.505	1	Vez	$ 119.505	
Juzgamiento: jueces especializados según la disciplina deportiva: Este es un servicio esencial en la logística de los eventos deportivos. Corresponde al personal de árbitros o jueces necesarios en los encuentros programados.	Número	28	$ 156.000	4	Veces	$ 17.472.000	
Juzgamiento: jueces especializados según la disciplina deportiva: Este es un servicio esencial en la logística de los eventos deportivos. Corresponde al personal de árbitros o jueces necesarios en los encuentros programados.	Número	20	$ 156.000	1	Vez	$ 3.120.000	

Presupuesto estimado total: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE $284.024.141 COP.

NOTA: Costos administrativos y operativos del proyecto

En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento al momento de cotizar los bienes y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).

D.CUANDO SE REQUIERE EL SERVICIO O ACTIVIDADES

La ejecución del servicio se desarrollará entre los meses de **mayo y agosto de 2026**, conforme al siguiente cronograma general:

- Formación, preparación y eventos internos: mayo – junio 2026.
- Prueba piloto: julio 2026.
- Evento final: último fin de semana de agosto 2026 (29 y 30 de agosto)

Cierre y evaluación: hasta dos semanas posteriores al evento final.

E. LUGAR DE EJECUCIÓN

- Comunas 4, 5, 15, 18, 20 y 21 del municipio de Santiago de Cali.
- Escenarios deportivos comunitarios.
- Escenario principal del evento final: Estadio Olímpico Pascual Guerrero (sujeto a disponibilidad y autorizaciones).

F. PERMISOS REQUERIDOS

Para la ejecución del proyecto se requerirán, según aplique:

- Permisos para uso de escenarios deportivos públicos.
- Autorizaciones logísticas y de seguridad para eventos masivos.
- Coordinación con autoridades locales (Deporte, Cultura, Gestión del Riesgo, Policía, Salud, Seguridad y Justicia).
- Pólizas y seguros exigidos por la normatividad vigente.

FASES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

CRONOGRAMA FASES DE EJECUCIÓN RUGBY

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FASE	MESES							
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
FASE 1: ALISTAMIENTO Y CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL								
FASE 2: DESARROLLO TÉCNICO CON GRUPOS (EJECUCIÓN DE SESIONES)								
FASE 3: ENCUENTROS PREPARATORIOS Y ARTICULACIÓN COMPETITIVA								
EVENTO FINAL								

Fase 1. Alistamiento y caracterización territorial

Esta fase corresponde al proceso inicial de preparación e intervención territorial. Durante este periodo se realizarán visitas a cada uno de los territorios priorizados con el fin de realizar el reconocimiento comunitario, la caracterización de los participantes, la identificación de líderes locales y la validación de los escenarios deportivos disponibles.

En esta etapa se requerirá el transporte de los implementos deportivos para las jornadas de acercamiento y prueba inicial. Al finalizar la fase de alistamiento, cada territorio contará con una caracterización definida y se establecerá una bodega o una persona responsable encargada de la custodia de los implementos asignados por la Secretaría, tales como tulas, escudos y cilindros.

Fase 2. Desarrollo técnico con grupos (ejecución de sesiones)

En esta fase se implementa el proceso formativo continuo del programa de rugby con sentido social. Los beneficiarios se organizan en grupos de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, garantizando una formación progresiva y acorde a sus capacidades.

Cada grupo contará con dos (2) días de entrenamiento semanales, durante los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cuales los participantes adquirirán los fundamentos técnicos, tácticos y reglamentarios del rugby, así como habilidades socioemocionales y de liderazgo, integradas a través de la guía psicosocial del programa.

Durante esta fase se contempla el transporte de algunos grupos para su participación en fechas del torneo de la liga o en encuentros de seguimiento técnico, de acuerdo con el calendario oficial de la liga.

Implementación deportiva mínima por grupo:

- Tres (3) escudos de contacto.
- Un (1) cilindro de entrenamiento.
- Una (1) bolsa de balones con un mínimo de diez (10) balones.
- Veinte (20) topes o marcas de campo.

Fase 3. Encuentros preparatorios y articulación competitiva (Junio – Julio 2026)

Esta fase está orientada a la consolidación del proceso deportivo y social mediante la realización de encuentros internos, jornadas de integración y actividades preparatorias de carácter competitivo. Estas acciones permitirán fortalecer la cohesión de los equipos, la aplicación práctica de los aprendizajes adquiridos y la preparación para el evento final del campeonato, promoviendo valores como el respeto, el juego limpio y el trabajo colectivo.

SISTEMA DE JUEGO O COMPETENCIA

El sistema de juego, hace referencia a la forma o la manera en la que se va a desarrollar la competencia. En ese sentido, a continuación, se plantea la realización de una competencia preparatoria que hace parte de la fase 3, en donde se tendrá la conformación de 2 grupos con 4 integrantes cada uno, quienes jugarán todos contra todos en la fase de grupos, para un total de 6 partidos por grupo en la mencionada fase.

Masculino
2 Grupos de 4 + Fase Final (Cruces)
Fase de Grupos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Grupo A: A1, A2, A3, A4 Grupo B: B1, B2, B3, B4 Sistema: Todos contra todos Partidos por grupo: 6 Total fase grupos: 12 partidos Cada equipo juega 3 partidos. Clasificación Puntos sugeridos: Victoria: 3 pts Empate: 2 pts Derrota: 1 pt Bonus ofensivo (opcional): +1 Criterios desempate: Puntos Diferencia de puntos Tries a favor Resultado entre sí Fase Final (Cruces) Copa (Oro)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1A vs 2B

1B vs 2A
Ganadores → Final
Perdedores → Tercer puesto

Plata

3A vs 4B

3B vs 4ª
Ganadores → Final Plata
Perdedores → 7° puesto

Posiciones Finales

Se definen del 1° al 8° lugar.

En la modalidad Femenina se propone el mismo formato, pero se deja claridad en relación con que está sujeta a la conformación del número de equipos. Se espera que se puedan crear 8 o como mínimo 4.

EVENTO FINAL

En este apartado se contempla la realización del evento final durante dos días, los cuales serán el último fin de semana de agosto de 2026 (29 y 30 de agosto). En ese sentido, se tendrá en cuenta el siguiente sistema de juego:

Estructura General de competencia del EVENTO FINAL (Sistema de juego)

Fase de Grupos
2 grupos de 4 equipos

Sistema todos contra todos dentro de cada grupo - Cada equipo juega 3 partidos en fase de grupos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Grupo A
A1
A2
A3
A4

Grupo B
B1
B2
B3
B4

Criterios de clasificación (sugerido):
Puntos (victoria, empate, derrota)
Diferencia de puntos
Tries a favor
Resultado entre sí

Sorteo (si aplica)

Fase Final – Copa de Oro (1° al 4° lugar)
Semifinales Oro
SF1: 1° Grupo A VS 2° Grupo B

SF2: 1° Grupo B VS 2° Grupo A

Final Oro
Ganador SF1 VS Ganador SF2
(Opcional: partido por 3° lugar entre los perdedores de semifinal)
Fase Final – Copa de Plata / 5° al 8° lugar
Semifinales Plata (puestos 5°–8°)
SF Plata 1: 3° Grupo A VS 4° Grupo B
SF Plata 2: 3° Grupo B VS 4° Grupo A

Final Plata

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ganador SF Plata 1 Vs Ganador SF Plata 2
(Opcional: partido por 7° lugar entre los perdedores)
Resumen de Partidos
Fase de grupos: 12 partidos (6 por grupo)
Semifinales Oro: 2
Final Oro: 1
Semifinales Plata: 2
Final Plata: 1
Total mínimo: 18 partidos
Total con partidos de 3° y 7°: 20 partidos

LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA NECESIDAD (PORQUE O PARA QUE)

La Ley 181 de 1995 establece la obligación del Estado y las entidades territoriales de fomentar, promover y garantizar el acceso al deporte, la recreación y la actividad física, reconociendo su impacto positivo en la formación integral de la niñez y la juventud (Art. 1). La práctica deportiva contribuye a fortalecer valores cívicos, sociales y comunitarios, promoviendo la integración, la disciplina y la educación para la vida.

En este marco, la COPA CALI ES MUNDIAL – Edición I, se plantea como un evento estratégico para la consolidación del Programa Deporvida, a partir de un enfoque en el fútbol, deporte de amplia relevancia global y local. Su realización permite:

- **Fortalecer la masificación y práctica deportiva:** Se garantiza la participación activa de niños de 15 años del programa Deporvida en la disciplina de fútbol de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Cali, población objetivo previamente identificada y organizada a partir del proceso de formación deportiva que desarrolla el programa en el territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Impulsar la integración social y la convivencia ciudadana:** El torneo promueve espacios de encuentro entre las 22 comunas y 15 corregimientos, fortaleciendo la cohesión comunitaria.
- **Transparencia y objetividad en la selección de equipos:** La participación se limita a los niños previamente inscritos y evaluados en el programa Deporvida, teniendo en cuenta las acciones realizadas por el programa en sus actividades misionales, asegurando criterios claros, uniformes y equitativos, evitando cualquier tipo de favoritismo o selección arbitraria.
- **Desarrollo de talento y cultura deportiva:** El torneo permite identificar y potenciar jóvenes talentos dentro de la estructura del programa, cumpliendo la misión del programa y fomentando el crecimiento sostenido del fútbol en la ciudad.
- **Alineación con la Ley 181 de 1995 y los objetivos del Sistema Nacional del Deporte:** Se garantiza acceso equitativo a la práctica deportiva, fortaleciendo la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre de manera organizada.

En consecuencia, la ejecución del torneo responde a una necesidad clara de continuidad misional del Programa Deporvida en el territorio, constituyéndose en una oportunidad estratégica para fortalecer la cultura deportiva y la formación integral de los participantes.

En Cali, Valle del Cauca, el fútbol tiene una trayectoria histórica sólida como antecedente de torneos y competencias que evidencian la tradición y capacidad organizativa de la ciudad en este deporte. Desde los primeros eventos futbolísticos documentados, como la Copa del Centenario de la Batalla de Boyacá en 1919, organizada para conmemorar los cien años de la independencia y disputada por equipos locales como América F.B.C. y Valle F.C. en Santiago de Cali, hasta la consolidación de rivalidades deportivas centenarias como el Clásico Vallecaucano entre América de Cali y Deportivo Cali, que se remonta a enfrentamientos en campeonatos regionales desde 1931 y se ha mantenido como uno de los derbis

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	más emblemáticos del fútbol colombiano profesional. Además, a lo largo del siglo XX y principios del XXI, la ciudad ha sido sede de torneos cuyas estructuras competitivas han incluido desde certámenes como la Copa Gobernación del Valle (1979) y la Copa Osvaldo Juan Zubeldía (1982) con participación de clubes nacionales e internacionales, hasta eventos internacionales y fases de torneos continentales que han tenido lugar en el Estadio Olímpico Pascual Guerrero, principal escenario deportivo de la ciudad y epicentro de grandes encuentros futbolísticos. Estos antecedentes respaldan la tradición deportiva del fútbol en Cali y su capacidad de acoger y promover eventos competitivos de diversa escala y formato. Dentro del panorama reciente, constituye un antecedente reciente, verificable y directamente pertinente para la realización de torneos de fútbol en Santiago de Cali la ejecución del CAMPEONATO SUDAMERICANO FEMENINO SUB-17 CONMEBOL 2025, desarrollado en el marco del Contrato/Convenio Interadministrativo No. 4162.010.32.1.0769-2025, suscrito entre el Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación y la Corporación Departamental de Recreación – RECREAVALLE. Dicho campeonato, de carácter internacional y clasificatorio a la Copa Mundial Femenina Sub-17 de la FIFA Marruecos 2025, posicionó a Cali como ciudad sede principal, con el Estadio Olímpico Pascual Guerrero como epicentro, tras la ratificación de la CONMEBOL y la Federación Colombiana de Fútbol, destacando la idoneidad de su infraestructura, el respaldo institucional y la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera del Distrito para cumplir estándares internacionales. La experiencia adquirida en la planificación, organización y ejecución de un evento oficial CONMEBOL, orientado además al empoderamiento femenino, la participación juvenil, el impacto económico y la cohesión social, demuestra de manera objetiva que Cali cuenta con capacidad instalada, gobernanza interinstitucional y trayectoria comprobada para albergar y desarrollar torneos de fútbol de diversa escala, constituyéndose este campeonato en un antecedente sólido que respalda la viabilidad y pertinencia de nuevas competencias futbolísticas en la ciudad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La contratación del servicio requerido permitirá garantizar la planeación, ejecución, acompañamiento técnico, logístico y operativo del proyecto, asegurando su impacto social, sostenibilidad y correcta articulación institucional.

El programa se soporta en los siguientes criterios institucionales, normativos y presupuestales:

BP-26005304/1/01/01/40	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales
BP-26005304/1/01/01/26	Apoyar con logística los eventos deportivos y recreativos de innovación locales, nacionales e internacionales.

B. DESARROLLO DE LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la organización, coordinación y ejecución de la COPA CALI ES MUNDIAL – Edición I, considerando:

- Participación de 48 equipos conformados por niños de 15 años, identificados y organizados dentro del programa oficial de la Secretaría del Deporte.
- Fase de grupos y eliminación directa, con un total de 104 partidos.
- Partidos entre semana y fines de semana, con duración total del torneo de aproximadamente 20 días.
- Coordinación de logística, arbitraje, cronograma, transporte y premiación de equipos y jugadores destacados.
- Implementación de criterios de selección clara, transparente y basada en el registro oficial de los participantes, garantizando equidad y objetividad en la competencia.

C. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Escenarios deportivos:**
 - Canchas barriales y comunitarias: coordinación con líderes comunitarios y JAC, uso de espacios sin permisos especiales.
 - Estadio Olímpico Pascual Guerrero: reservado para partidos de tercer puesto y gran final; coordinación mínima de seguridad y logística.
- **Material y servicios:**
 - Balones originales reglamentarios, banderines de esquina, planillas de juego.
 - Hidratación y refrigerios para jugadores, trofeos y medallas.

- **Arbitraje:**
 - Se requieren 314 servicios de arbitraje para la atención de los encuentros del torneo, los cuales deberán ser dirigidos por árbitros pertenecientes a asociaciones locales, legalmente constituidas y avaladas por la Liga Vallecaucana de Fútbol y la Federación Colombiana de Fútbol, con experiencia verificable en torneos comunitarios y competencias oficiales. Para el desarrollo de cada partido, se deberá garantizar terna arbitral, conformada por un (1) árbitro central y dos (2) árbitros asistentes. Para los partidos por el tercer puesto y la final, se deberá disponer de cuarteta arbitral, incluyendo un (1) cuarto árbitro en cada encuentro.
- **Premiación:**
 - Campeón, subcampeón, goleador, valla menos vencida, Juego Limpio.
- **Cronograma técnico:**
 - 104 partidos, 48 equipos, partidos entre semana y fines de semana.
 - Duración total: 04 de mayo – 24 de mayo de 2026, con inauguración el lunes 04 de mayo de 2026.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **CUANDO SE REQUIERE EL SERVICIO O ACTIVIDADES**

 - **Inauguración del torneo:** lunes 04 de mayo de 2026
 - **Inicio de competencias:** martes 05 de mayo de 2026
 - **Final:** domingo 24 de mayo de 2026
 - Días de competencia: lunes a domingo.
 - Cada escenario: 2-3 partidos/día
 - Cada equipo disputará: mínimo 3 partidos, máximo 7 partidos (campeón)

Nota: La programación podrá ajustarse por disponibilidad de escenarios, logística o factores climáticos.

Observación: La programación podrá ajustarse según disponibilidad de escenarios y factores logísticos o climáticos.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**

 - Canchas barriales y comunitarias, polideportivos y unidades recreativas en comunas y corregimientos, priorizando cercanía a los territorios de los participantes. En este sentido, serían escenarios ubicados en las 22 comunas y 15 corregimientos de Santiago de Cali. Esta programación está sujeta a cambios, por disponibilidad y efectos climáticos.
 - Estadio Olímpico Pascual Guerrero: reservado únicamente para partidos del tercer puesto y la gran final.

- **PERMISOS REQUERIDOS**

 - Utilización del Estadio Olímpico Pascual Guerrero

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- permiso de sayco y acinpro

Observación: La gestión de permisos se limitará a lo estrictamente necesario para garantizar viabilidad sin burocracia.

G. TRANSPARENCIA Y SELECCIÓN DE EQUIPOS

La selección de los equipos se realizará únicamente con los niños previamente registrados y organizados en el programa oficial de fútbol de la Secretaría del Deporte, garantizando:

- Participación equitativa y objetiva.
- Cumplimiento de los criterios de edad y desempeño deportivo.
- Claridad en la asignación de cupos y conformación de grupos.

Esto asegura que el torneo cumpla con su propósito misional de desarrollo integral, formación de talento y fortalecimiento de la cultura deportiva local.

ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VLR PROMEDIO	FRECUENCIA	VR. TOTAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Suministro de cuarenta y ocho (48) banderas representativas de las delegaciones participantes en el torneo, conforme al listado oficial suministrado por la organización del evento, destinadas al desfile protocolario de las delegaciones durante el acto de inauguración. Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de dos (2) metros de largo por un (1) metro de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Las banderas deberán corresponder fielmente a los colores y diseño oficial de cada país, de acuerdo con el listado y lineamientos suministrados por la organización del torneo, y deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	48	$80.000,00	1	Vez	$ 3.840.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministro de seis (6) banderas con el logo del programa deportvida fondo azul (se entrega diseño). Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de tres (3) metros de largo por dos (2) metros de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	4	$110.000,00	1	Vez	$ 440.000	
	Suministro de una (1) bandera de Colombia y una (1) bandera de Santiago de Cali. Las banderas deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: medidas de tres (3) metros de largo por dos (2) metros de ancho, y contar con un sistema de agarre en cada una de sus cuatro (4) esquinas, diseñado para permitir la inserción de la mano de la persona que la portará, garantizando su adecuada sujeción, manipulación segura y correcta exhibición durante el desfile. Las banderas deberán corresponder fielmente a los colores y diseño oficial del país y la ciudad.	Número	2	$200.000,00	1	Vez	$ 400.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Deberán encontrarse en condiciones óptimas de presentación y funcionalidad para su uso en el evento inaugural.							
	Suministro de juegos completos de uniformes deportivos para jugadores, cada juego compuesto por: (20) camisetas, (20) pantalonetas, (20) pares de medias y (20) pares de canilleras. Presentados en tula individual con 20 (veinte) unidades de cada artículo, confeccionados en materiales deportivos de alta calidad, resistentes al uso activo y a lavados frecuentes, con costuras reforzadas y acabado profesional. Los uniformes de jugadores de campo deberán estar numerados del 2 al 19, y los uniformes de portero deberán estar numerados con los números 1 y 22, debiendo los dos uniformes de portero tener colores diferentes a los utilizados por los jugadores de campo para asegurar identificación clara durante los partidos. Todos los uniformes deberán ser exclusivamente de selecciones nacionales, según el listado que será entregado por la organización del torneo. Todas las prendas incluirán los logotipos estampados o sublimados oficiales de la Alcaldía de Santiago de Cali de la Secretaría del deporte y la recreación, el logo del campeonato y el programa deporvida, garantizando visibilidad y permanencia de los mismos. Los	Número	48	$2.400.000,00	1	Vez	$ 115.200.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	uniformes deberán ser entregados por talla adecuada, para niños de 15 años.							
	Suministro de (48) camisas tipo polo deportiva (color oscuro preferiblemente), (48) pantalonetas y (48) gorras. Confeccionados en materiales de alta calidad, resistentes al uso activo y a lavados frecuentes, con costuras reforzadas y acabado profesional. Todas las prendas deberán incluir los logotipos oficiales de la Secretaría del deporte y la recreación, logo oficial del campeonato y del programa deporvida. Garantizando visibilidad y permanencia de los mismos. Los uniformes deberán ser entregados por talla, con control de calidad, empaquetados adecuadamente para transporte y almacenamiento. (se entrega diseño y listado de tallas). (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	48	$150.000,00	1	Vez	$ 7.200.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Suministro de juegos (6) juegos completos de banderines de tiro de esquina para fútbol, cada juego compuesto por cuatro (4) banderines (para un total de 24 banderines), destinados a la demarcación reglamentaria de las esquinas del campo de juego. Cada banderín deberá contar con asta fabricada en material flexible y resistente (PVC o material equivalente), con estaca metálica integrada para su fijación directa y firme al suelo. La altura total del banderín deberá ser mínima de uno con cincuenta metros (1,50 m) sobre el nivel del terreno, una vez instalado, conforme a las prácticas reglamentarias del fútbol. La bandera deberá estar confeccionada en material textil resistente a la intemperie, de alta visibilidad, en colores reglamentarios amarillo y rojo, garantizando durabilidad ante el uso continuo y condiciones climáticas adversas con el logo estampado de la secretaria del deporte y la recreacion, cada una. Los banderines deberán ser aptos para uso en canchas de césped natural y césped sintético, de fácil instalación y retiro, sin generar riesgo para los deportistas. Cada juego deberá incluir funda o empaque adecuado para su transporte y almacenamiento. Todos los elementos deberán ser nuevos, en perfecto estado y cumplir con estándares de calidad, seguridad y	Número	6	$230.000,00	1	Vez	$ 1.380.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		resistencia para su uso en entrenamientos y competencias deportivas.							
		Suministro de camisetas institucionales para el personal de staff, tipo cuello redondo, con impresión de logos del campeonato, la secretaría del deporte y el programa deporvida, en full color, destinadas a actividades operativas en eventos de alta exigencia física y prolongada duración. Las camisetas deberán elaborarse en textil técnico de alto desempeño, compuesto por 100 % poliéster, con gramaje entre 75 y 144 gramos y stretch mecánico, garantizando confort, resistencia y durabilidad. El material deberá incorporar tecnologías que aseguren transporte y evaporación de la humedad (DRY), protección antibacterial para control de olores (ODOR PROTECT), protección solar (SUN) y alta permanencia del color frente a lavados, sudoración y exposición solar (COLOR y SWEAT), evitando la generación de malos olores y el deterioro prematuro del tejido. El diseño institucional será suministrado por la entidad contratante y deberá cumplirse estrictamente. (Tallas surtidas UNISEX - S(85) M(95) L(95) XL(20) XXL(5))	Número	300	$70.000,00	1	Vez	$ 21.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministro de Sudaderas en antifluido con logos de la secretaría del deporte y la recreación, programa deporvida el logo del campeonato. Las sudaderas deberan ser con bolsillos de cierre a cada lado (Tallas surtidas UNISEX - S(5) M(25) L(25) XL(10) XXL(5))	Número	70	$70.000,00	1	Vez	$ 4.900.000	
	Suministro de Gorras beisbolera color azul cobalto con el logo bordado dorado en alto relieve del campeonato en la parte frontal, el logo de la secretaría del deporte y la recreación en bordado sencillo a la derecha y logo bordado sencillo al lado izquierdo del programa deporvida.	Número	200	$50.000,00	1	Vez	$ 10.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Se requiere adquisición de camisas manga larga para el Comité Organizador, como indumentaria institucional de carácter formal. Las camisas deben contar con el logo bordado de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali y el logo del campeonato. Ser de botones, corte elegante y presentación formal. Se solicitan 30 kits, cada uno de tres (3) camisas por persona para un total de 90 camisas, distribuidas así: 30 camisas color blanco 30 camisas color azul celeste 30 camisas color negro La indumentaria será utilizada en actos oficiales, reuniones institucionales y eventos protocolarios, garantizando una imagen sobria, uniforme y representativa de la entidad. Las camisas deben ser de excelente calidad, alto impacto visual y confección superior, elaboradas en materiales frescos y transpirables, que garanticen comodidad, durabilidad y una presentación institucional impecable. (SE ENTREGA LISTA DE TALLAS Y GENERO).	Número	90	$110.000,00	1	Vez	$ 9.900.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adquisición de petos para entrenamiento deportivo, confeccionados en tela malla pool 100 % poliéster de alta resistencia y secado rápido, diseñados para actividades de alto impacto, con corte holgado tipo chaleco que permite total libertad de movimiento; elaborados con refuerzos laterales en tela poliéster con resorte (elástico) para mayor ajuste, durabilidad y adaptación a diferentes contexturas físicas, rebordes reforzados en cuello, sisas y contorno inferior mediante costura de alta tenacidad que evita deformaciones y desgarres por uso intensivo, con los logos de la secretaria del deporte y el logo del campeonato grande dentrato tanto en la parte frontal como trasera, resistentes al sudor y a múltiples lavados; colores amarillo fluorescente (15), naranja fluorescente (15), verde fluorescente (15) de alta visibilidad, con acabados finos, presentación uniforme y calidad certificada para uso continuo en programas deportivos.	Número	45	$28.000,00	1	Vez	$ 1.260.000	
	Refrigerio combo de: sándwich (jamón y queso) o pastel en hojaldre + gaseosa personal o té individual de 250 ml en botella plástica + fruta fresca, empaque personal con dulce y servilleta, entregado en el punto acordado en	Número	2350	$16.000,00	1	Vez	$ 37.600.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	bolsas individuales para una entrega práctica.						
	Suministro de refrigerio posterior a la competencia deportiva, destinado a la recuperación física del deportista, compuesto por un (1) sándwich de jamón y queso, o pastel en hojaldre fresco, una (1) fruta fresca, (1) bocadillo de guayaba y una (1) cajita de jugo de 200 ml. El refrigerio deberá ser entregado en el punto, lugar, fecha y horario que indique la organización, en empaques individuales, garantizando oportunidad y correcta distribución a los beneficiarios.	Número	4590	$18.000,00	1	Vez	$ 82.620.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Prestación del servicio de transporte terrestre especial privado mediante buses cómodos, dotados de aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento, destinados al traslado de delegaciones deportivas. El servicio comprenderá recorridos de ida y vuelta, incluyendo la recogida en el punto previamente acordado, el traslado al escenario deportivo asignado y el retorno al punto de partida una vez finalizada la actividad. Cada bus deberá contar con una capacidad mínima de cuarenta (40) pasajeros, asientos confortables y condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad acordes con la normatividad vigente para el transporte especial en Colombia. El servicio se prestará en trayectos correspondientes de zona rural–zona rural, zona rural–zona urbana y zona urbana–zona urbana, conforme a la programación definida por la organización, garantizando disponibilidad, puntualidad y continuidad del servicio, así como conductores debidamente habilitados.	Número	260	$901.000,00	1	Vez	$ 234.260.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministro de almuerzos individuales para el evento de clausura. (menú), compuesto como mínimo por una (1) porción de proteína de mínimo 150 gramos, un (1) componente de carbohidrato, una (1) gaseosa individual de 250 ml, un (1) postre individual y una (1) sopa. Los alimentos deberán ser preparados, manipulados y empacados bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente, garantizando calidad, inocuidad y adecuada presentación. deberán ser empacado de manera individual, con cubiertos en envases desechables aptos para alimentos, y entregado en el punto, fecha y horario definidos por la entidad contratante, asegurando oportunidad y correcta distribución individual.	Número	50	$25.900,00	1	Vez	$ 1.295.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministro y entrega en cada escenario según programación, de pacas de agua potable tratada para consumo humano, presentada en bolsas plásticas individuales selladas herméticamente, con capacidad nominal de (250 ml) cada una, empacadas en pacas por treinta (30) unidades, elaboradas en material plástico grado alimenticio, apto para contacto con bebidas, agua incolora, inodora e insípida, proveniente de fuente autorizada y sometida a proceso de potabilización conforme a la normatividad sanitaria vigente, producto nuevo, no re utilizado, no vencido, con fecha de elaboración y vencimiento visible, apta para hidratación en eventos deportivos, recreativos e institucionales, entregada en empaque cerrado y en condiciones óptimas de higiene y transporte.	Número	730	$15.000,00	1	Vez	$ 10.950.000	
	Alquiler de Tarima principal puesta y armada en el punto: Dimensiones: 8m de frente x 6m de fondo x mínimo 1.5 metros de alto. Estructura modular certificada, superficie antideslizante.	Número	1	$1.700.000,00	1	Vez	$ 1.700.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler de carpa tipo módulo con estructura metálica alta y reforzada para cubrir la totalidad de la tarima de 12m de frente x 8m de fondo, instalación y desmontaje incluidos, apta para uso en eventos al aire libre, con paredes laterales y lona resistente a intemperie, adecuada para protección de escenario y personal bajo la carpa.	Número	1	$1.000.000,00	1	Vez	$ 1.000.000	
	Alquiler de telas decorativas en colores de la bandera de Santiago de Cali, instaladas en la parte posterior y detrás de la pantalla de la tarima principal, aptas para eventos, con fijaciones seguras a estructuras de soporte, apariencia uniforme y resistentes a uso en exteriores.	Número	1	$600.000,00	1	Vez	$ 600.000	
	Alquiler de luces LED estáticas profesionales, instaladas en el techo de la carpa y distribuidas para iluminar la tarima principal, pista atlética y tribuna sur del estadio olímpico Pascual Guerrero. con operador técnico de manejo incluido para control y supervisión durante la jornada. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	16	$85.000,00	1	Vez	$ 1.360.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler de cabezas móviles tipo beam, spot y wash, instaladas en la tarima principal, pista atlética y empotradas en la baranda del segundo piso de la tribuna sur del estadio pascual guerrero, aptas para eventos en exteriores, con consola de control DMX y operador técnico especializado para manejo e integración de efectos lumínicos durante la jornada. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	15	$150.000,00	1	Vez	$ 2.250.000	
	Alquiler de máquinas de CO_2 300 W con luces RGB, de larga duración, instaladas y distribuidas entre la pista atlética y la tarima principal, adaptadas para lanzamientos durante todo el evento, con operador técnico de manejo incluido para control y seguridad operativa, efectos visuales limpios y sincronizados con producción escénica. debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.	Número	6	$210.000,00	1	Vez	$ 1.260.000	
	Alquiler de cañones de pólvora fría (efectos de chispas tipo cold spark de larga duración) instalados en los puntos requeridos, adaptables con lanzamientos durante todo el evento, con operador técnico de manejo incluido para control y seguridad operativa en espectáculo.	Número	12	$170.000,00	1	Vez	$ 2.040.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	debe contar con extensiones suficientes para funcionamiento.						
	Alquiler de cañones tipo Venturi, instalados en el punto requerido, con papelillos incluidos, adaptados para mínimo 4 lanzamientos durante el evento, con operador técnico de manejo incluido para control, instalación y operación segura del efecto visual.	Número	6	$250.000,00	1	Vez	$ 1.500.000
	Alquiler de máquinas de humo profesional con luz integrada, instalada en el punto requerido, con líquidos incluidos para funcionamiento durante todo el evento, aptas para uso en eventos, con operador técnico de manejo incluido para control y supervisión operativa del efecto de humo.	Número	1	$300.000,00	1	Vez	$ 300.000
	Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, instalado en el punto y con cobertura efectiva para aproximadamente 3.000 personas en espacio abierto, incluye consola de audio profesional, mínimo 10 micrófonos (inalámbricos y alámbricos) y operador técnico permanente para manejo, supervisión y ajuste del sistema durante toda la jornada del evento.	Número	1	$5.000.000,00	1	Vez	$ 5.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler de pantalla LED de 4×3 metros, con dos pantallas adicionales auxiliares que deberán proyectar de manera simultánea, sincronizada y permanente el mismo contenido emitido en la pantalla principal, instalada en el punto, con alta resolución, soporte certificado, apta para uso en eventos al aire libre y visión clara para el público, incluye transporte, montaje, operación técnica y desmontaje según requerimientos.	Número	1	$3.000.000,00	1	Vez	$ 3.000.000	
	Alquiler de mesas tipo tablón vestidas con mantel y sobre mantel, instaladas en el punto del evento, incluyendo mantelería institucional en color a convenir, aptas para uso protocolario y logístico. El servicio comprende entrega, instalación y retiro de los elementos al finalizar la actividad.	Número	60	$40.000,00	1	Vez	$ 2.400.000	
	Alquiler de sillas sin brazos, instaladas en el punto del evento, **vestidas con fundas** y decoración institucional para autoridades e invitados en la zona de tarima, aptas para uso protocolario y presentaciones. El servicio comprende entrega, montaje de vestidura y retiro al finalizar la actividad.	Número	10	$8.000,00	1	Vez	$ 80.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler de sillas sin brazos, instaladas en el punto del evento, sin vestidura ni decoración, aptas para uso general. El servicio comprende entrega y colocación de cada unidad en la ubicación requerida y retiro al finalizar la actividad.	Número	1020	$1.600,00	1	Vez	$ 1.632.000	
	Suministro e instalación de arreglos florales lineales por un total de ocho(8) metros, elaborados con flores frescas naturales, follajes decorativos, sistema de hidratación y fijación segura para uso escénico y protocolario en tarima. Incluye diseño, transporte, instalación y retiro al finalizar el evento.	Número	1	$1.000.000,00	1	Vez	$ 1.000.000	
	Suministro e instalación de arreglos florales centro de mesa, elaborados con flores frescas naturales, follajes decorativos, sistema de hidratación y fijación segura. Incluye diseño, transporte, instalación y retiro al finalizar el evento.	Número	2	$100.000,00	1	Vez	$ 200.000	
	Adquisición de carteles de delegación individuales, con placa rígida de 60 × 30 cm, asta de soporte de 1 metro, material liviano y resistente, aptos para uso en exteriores, con nombre del país claramente visible y acabado profesional. El servicio comprende impresión personalizada, suministro de cada unidad y entrega. (Se debe	Número	48	$80.000,00	1	Vez	$ 3.840.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		enviar diseño previo a la organización para aprobación).						
		Alquiler de radios de comunicación profesionales portátil, puestos en el punto del evento, con alcance mínimo de dos (2) kilómetros a la redonda, audífonos individuales incluidos, equipos totalmente funcionales, cargados y operativos, aptos para coordinación logística y operativa durante eventos de gran afluencia. El servicio incluye entrega, configuración básica y retiro al finalizar la actividad.	Número	40	$50.000,00	1	Vez	$ 2.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Balón de fútbol profesional número cinco (5), destinado para competencia y entrenamiento de alto rendimiento, con certificación y aprobación vigente, con circunferencia entre 68 y 70 centímetros, peso entre 410 y 450 gramos, estructura conformada por paneles cosidos a máquina o termosellados, cubierta exterior fabricada en poliuretano (PU) de alta resistencia, respaldo interno compuesto por múltiples capas (mínimo tres [3] a cuatro [4] capas) de poliéster y espuma EVA que garantizan suavidad al impacto, control, durabilidad y estabilidad dimensional, cámara interna de butilo de alta retención de aire, superficie texturizada que permita adecuado agarre, control y precisión en condiciones secas y húmedas, válvula reforzada, rebote uniforme conforme a parámetros, apto para uso en césped natural y césped sintético, color de alta visibilidad, producto nuevo, sin uso previo, resistente a la abrasión, deformación y pérdida de presión, con desempeño estable para competencia oficial y entrenamiento intensivo.	Número	50	$300.000,00	1	Vez	$ 15.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Demarcación de canchas de fútbol barriales, incluido el Estadio Olímpico Pascual Guerrero para la final, mediante la aplicación de cal deportiva o pintura especial para césped, según corresponda y de acuerdo con el requerimiento técnico del tipo de gramado y las condiciones específicas de cada escenario, garantizando visibilidad en la demarcación uniformidad en las líneas y protección del césped.	Número	54	$200.000,00	1	Vez	$ 10.800.000	
Juego de par de Mallas (red) de alta calidad, para arcos de fútbol 11, fabricada en polipropileno (PP) trenzado o polietileno de alta densidad (HDPE), color blanco, con dimensiones aproximadas de 7,50 metros de ancho por 2,50 metros de alto, profundidad superior de 0,90 metros y profundidad inferior entre 2,00 y 2,10 metros, elaborada con hilo de grosor entre 3 mm y 4 mm, malla cuadrada anudada con ojo de malla entre 100 mm y 120 mm, resistente a la intemperie y a rayos UV, con bordes perimetrales reforzados con cuerda del mismo material para mayor resistencia, compatible con sistema de fijación mediante ganchos, amarras o bridas plásticas al arco.	Número	6	$450.000,00	1	Vez	$ 2.700.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Prestación del servicio de ambulancia básica asistencial (TAB) para la atención prehospitalaria durante evento deportivo, con permanencia en sitio durante toda la jornada programada, operada por empresa legalmente habilitada por la autoridad sanitaria competente, dotada con vehículo tipo ambulancia básica conforme a la normatividad vigente, con conductor capacitado en atención prehospitalaria y un (1) paramédico certificado, con experiencia en atención de emergencias deportivas, incluyendo atención de primeros auxilios El servicio deberá contar con los implementos mínimos exigidos para atención de deportistas tales como camilla, botiquín de primeros auxilios, oxígeno portátil, férulas, inmovilizadores, tensiómetro, fonendoscopio y demás elementos básicos de atención, garantizando cobertura durante todo el desarrollo del evento en condiciones óptimas de disponibilidad, seguridad y oportunidad.	Número	56	$882.000,00	1	Vez	$ 49.392.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Prestación del servicio de sonido portátil con narración completa de los partidos programados en el escenario. Sonido para eventos deportivos en espacios abiertos, consistente en el suministro, instalación y operación de mínimo dos (2) parlantes activos autoamplificados de alta potencia, aptos para uso en exteriores, con capacidad suficiente para cobertura sonora clara y potente en escenarios deportivos abiertos, cada uno con potencia mínima referencial no inferior a 800 watts RMS o equivalente, con respuesta de frecuencia adecuada para reproducción de voz y música, incluyendo como mínimo un (2) micrófonos inalámbricos o alámbrico funcional, trípodes o soportes para elevación de los parlantes, cables y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento, con posibilidad de operación tanto por corriente eléctrica como por batería recargable integrada, según disponibilidad del proveedor. El servicio deberá incluir el transporte de los equipos hasta el lugar del evento, instalación previa al inicio de la jornada, narración de los partidos programados en el escenario, operación técnica permanente durante el desarrollo de la actividad por personal capacitado, desmontaje y retiro de los equipos al finalizar la jornada, garantizando calidad de sonido,	Número	16	$650.000,00	1	Vez	$ 10.400.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	continuidad del servicio y correcto funcionamiento durante todo el evento.							
	Contratación de póliza de seguros de accidentes personales, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para operar en la República de Colombia, destinada a amparar a los participantes del evento deportivo frente a los riesgos derivados de su participación. La póliza deberá otorgar cobertura continua durante la vigencia del evento, la cual iniciará desde el momento en que los asegurados se encuentren participando en actividades oficiales del evento, incluyendo entrenamientos, actos protocolarios, competencias deportivas y demás actividades conexas programadas, y finalizará con la culminación formal del evento. El amparo deberá cubrir los riesgos de accidente ocurridos con ocasión o como consecuencia directa de la participación en el evento deportivo, incluyendo, sin limitarse a ellos: Muerte accidental, Incapacidad total y permanente por accidente, Incapacidad parcial y permanente por accidente, de conformidad con el baremo de la aseguradora, Incapacidad temporal por accidente, cuando aplique, Gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos derivados de accidente, Atención prehospitalaria	Número	1008	$22.000,00	1	Vez	$ 22.176.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	y traslado asistencial, cuando sea requerido.						
	Trofeo elaborado y conmemorativo tipo mundial de fútbol, con el diseño inspirado en el logo oficial de la copa cali es mundial edicion 1, con altura minima de 40 centímetros, base circular de aproximadamente 14 a 16 centímetros de diámetro, fabricado en resina de alta densidad, zamak o aleación metálica, con acabado color dorado tipo oro pulido, base en material sólido color verde oscuro o negro (resina, mármol sintético o acrílico), peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos para garantizar estabilidad, estructura robusta, detalles en relieve de carácter deportivo. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	$800.000,00	1	Vez	$ 800.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Trofeo deportivo tipo copa clásica para premiación de subcampeón, con diseño tradicional y acabado plateado brillante, altura aproximada entre 40 y 45 centímetros, compuesto por copa metálica con asas integradas, pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal o aleación metálica tipo zamak y/o resina de alta densidad con recubrimiento plateado, base en mármol negro natural o resina de alta densidad con apariencia marmoleada para garantizar estabilidad, con diámetro superior de la copa entre 15 y 18 centímetros y base entre 12 y 15 centímetros, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “SUBCAMPEÓN”, nombre del evento, categoría y año (Se debe enviar diseño previo a la organizacion para aprobacion).	Número	1	$450.000,00	1	Vez	$ 450.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Trofeo deportivo para premiar al goleador del torneo, con diseño elegante de fútbol, consistente en figura de balón de fútbol y/o silueta de jugador en acción, con altura aproximada entre 40 y 45 centímetros, cuerpo principal en resina de alta densidad o metal (aleación tipo zamak), acabado metálico dorado o plateado según diseño elegido, base rectangular sólida en material marmoleado o resina con apariencia marmoleada de color negro o verde oscuro, placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico con texto mínimo “GOLEADOR”, nombre del evento, categoría y año, estructura robusta y estable, resistente a la manipulación y al desgaste por uso protocolario, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación deportiva institucional, debidamente empacado para transporte y entrega en óptimas condiciones. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	$400.000,00	1	Vez	$ 400.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Suministro de trofeo deportivo para premiación de la valla menos vencida en torneo de fútbol, consistente en trofeo metálico con acabado plateado brillante o similar, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa o figura alusiva al arco de fútbol, con pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal, aleación metálica tipo zamak o resina de alta densidad con recubrimiento metálico, con base en mármol negro natural o resina con apariencia marmoleada que garantice estabilidad, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, resistente a la manipulación y al uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “VALLA MENOS VENCIDA”, nombre del evento, categoría y año, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación institucional y eventos deportivos oficiales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	$400.000,00	1	Vez	$ 400.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Suministro de trofeo deportivo para premiación de la juego limpio en torneo de fútbol, consistente en trofeo metálico con acabado plateado brillante o similar, altura aproximada entre 40 y 50 centímetros, compuesto por copa o figura alusiva al juego limpio, con pedestal intermedio y base sólida, fabricado en metal, aleación metálica tipo zamak o resina de alta densidad con recubrimiento metálico, con base en mármol negro natural o resina con apariencia marmoleada que garantice estabilidad, peso aproximado entre 3 y 5 kilogramos, resistente a la manipulación y al uso protocolario, con placa metálica frontal personalizable para grabado láser o químico, en la cual deberá indicarse como mínimo la denominación “JUEGO LIMPIO”, nombre del evento, categoría y año, producto nuevo, sin uso previo, apto para premiación institucional y eventos deportivos oficiales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	1	$400.000,00	1	Vez	$ 400.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra fundida en el frente **CAMPEÓN** Especiales fundidas a dos caras en acabado **DORADO** brillante de 7 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 2.5 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaría del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	$31.000,00	1	Vez	$ 775.000	
	Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra fundida en el frente **SUB CAMPEÓN** Especiales fundidas a dos caras en acabado **PLATA** brillante de 7 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 2.5 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaría del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	$31.000,00	1	Vez	$ 775.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra fundida en el frente **3 PUESTO** Especiales fundidas a dos caras en acabado **BRONCE** brillante de 7 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 2.5 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaría del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	25	$31.000,00	1	Vez	$ 775.000	
	Adquisición de medalla personalizada en metal o zamak con la palabra fundida en el frente **PARTICIPACIÓN** Especiales fundidas a dos caras en acabado **DORADO ENVEJECIDO** brillante de 7 cm de diámetro, calibre 5mm, terminación en 3D incluida oreja para asegurar la cinta de 2.5 cm de ancho con estampado de las 48 banderas de los países participantes del evento. Logos fundidos de la secretaría del deporte y los juegos. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	950	$31.000,00	1	Vez	$ 29.450.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Producción integral de un álbum conmemorativo tipo revista, que documente gráficamente la participación de las selecciones participantes en el evento deportivo **COPA CALI ES MUNDIAL - EDICIÓN I** El encargado deberá disponer de personal técnico especializado en fotografía deportiva y editorial, quien será el responsable de la toma individual de fotografías de los jugadores, garantizando cobertura completa de los equipos participantes, estimada entre 1.008 y 1.020 fotografías, correspondientes a 48 selecciones, con un promedio de 21 jugadores por equipo. Las fotografías deberán cumplir criterios técnicos de calidad profesional: adecuada iluminación, encuadre uniforme, nitidez, fondo neutro o institucional y correcta identificación visual de cada selección. El presente ítem incluye, sin limitarse a ello, las siguientes actividades obligatorias: Toma fotográfica individual de los jugadores, en sitio y fechas previamente coordinadas con la organización del evento. Selección, edición y retoque digital de las imágenes finales a utilizar,	Número	2000	$13.000,00	1	Vez	$ 26.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	asegurando homogeneidad visual y calidad editorial. Diseño gráfico y diagramación editorial del álbum, con una estructura aproximada de 52 páginas, incluyendo portada, contraportada, páginas editoriales, contenido institucional y una página dedicada a cada selección participante. Montaje editorial y preparación de artes finales listos para impresión, conforme a estándares gráficos profesionales. Producción e impresión de dos mil (2.000) ejemplares del álbum, a todo color, en formato revista, utilizando materiales de calidad editorial, resistente, con encuadernación adecuada para la cantidad de páginas y uso institucional. Entrega de los álbumes impresos en el lugar definido por la organización, debidamente empacados y en óptimas condiciones físicas. Entrega de los archivos digitales finales (artes, fotografías editadas y diagramación) en formato editable y PDF de alta resolución, como respaldo institucional. El encargado será responsable de la coordinación logística, técnica y operativa de todo el proceso, desde							

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	la captura fotográfica hasta la entrega final del producto impreso, garantizando el cumplimiento de los tiempos, la calidad técnica y la fidelidad del contenido, sin margen de omisiones o interpretaciones.							
	Banner impreso a full color para exteriores, con ojales en las esquinas de 100x200 cm - con logos institucionales. (Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	8	$250.000,00	1	Vez	$ 2.000.000	
	Bandera pluma con base plástica para llenado de agua o arena, tubo cold rolled con pintura electrostática, sublimación textil a doble cara. TALLA M Tamaño de la tela 70x260 cm altura 3.20m - con logos institucionales.(Se debe enviar diseño previo a la organización para aprobación).	Número	8	$550.000,00	1	Vez	$ 4.400.000	
	Papelería del evento, impresiones del evento.	Número	1	$4.422.300,00	1	Vez	$ 4.422.300	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		EVENTO DE CLAUSURA Y PREMIACIÓN: Organización, producción, montaje, operación y desmontaje integral del evento de clausura y premiación del torneo, que incluya el suministro de infraestructura escenográfica. Alquiler y puesta en el punto, el montaje (en máximo 10 minutos, una vez se termine el partido de la final) de un (1) podium escenográfico modular de varios niveles para premiación, apto para instalación sobre pista de tartán o césped natural, con sistema de protección inferior (geotextil, caucho técnico, panel protector o sistema equivalente. El podium deberá contar con superficie antideslizante, estructura certificada y capacidad estructural mínima para soportar cincuenta (50) personas simultáneamente. El podium deberá estar completamente vestido y personalizado con los logos oficiales de la Secretaría del deporte y la recreación, la Alcaldía de Santiago de Cali, conforme al manual de imagen institucional suministrado. Incluye transporte, personal técnico suficiente para montaje en máximo 10 minutos, operación y desmontaje, así como retiro total de la estructura al finalizar el evento. (se suministra imagen de ejemplo del podium).	Número	1	$2.800.000,00	1	Vez	$ 2.800.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler de un (1) atril o porta trofeo, con altura aproximada de un (1) metro, estable y apto para exhibición del trofeo principal, en el momento de la salida de los equipos al terreno de juego.	Número	1	$150.000,00	1	Vez	$ 150.000	
	Alquiler de bandejas metálicas elegantes, para entrega de medallas.	Número	3	$100.000,00	1	Vez	$ 300.000	
	Suministro de insumos para aseo personal de participantes del evento: dieciséis (16) rollos de papel higiénico, Diez (10) paquetes de toallas de mano , Seis (6) envases de jabón líquido.	Número	1	$150.000,00	1	Vez	$ 150.000	
	Apoyo logístico para protocolo (preferiblemente mujeres), para organización de premiación y acompañamiento institucional.	Número	3	$150.000,00	1	Vez	$ 450.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Servicio de juzgamiento deportivo en terna para 104 partidos, a cargo de una entidad legalmente constituida, debidamente registrada conforme a la normatividad vigente, que cuente con árbitros oficialmente avalados y/o acreditados por la Liga Vallecaucana de Fútbol y por la Federación Colombiana de Fútbol, o por la federación nacional correspondiente al deporte objeto del contrato. La entidad deberá garantizar la asignación de árbitros idóneos, con formación, experiencia y vigencia en su acreditación, para la correcta aplicación de los reglamentos deportivos durante el desarrollo de las competencias.	Número	104	$538.800,00	1	Vez	$ 56.035.200	
		Servicio de Atención Prehospitalaria (APH) paramédicos adicionales. para la cobertura asistencial de los deportistas y participantes del evento deportivo, mediante la disposición de personal calificado y certificado, con presencia permanente en el escenario deportivo durante la totalidad de la duración del evento, encargado de la atención inmediata de primeros auxilios, valoración, estabilización inicial y manejo básico de lesiones o emergencias médicas, incluyendo el suministro de insumos, equipos y botiquín completos de primeros auxilios, y la coordinación con servicios de emergencia externos	Número	65	$220.500,00	1	Vez	$ 14.332.500	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	cuando sea requerido, conforme a la normatividad vigente.						
	Apoyo logístico de presentador/animador profesional, con experiencia comprobada en eventos deportivos, encargado de la conducción protocolaria y animación del evento durante dos (2) horas continuas. Incluye preparación previa básica, manejo de público y coordinación con la producción técnica.	Número	2	$500.000,00	1	Vez	$ 1.000.000
	Apoyo logístico para el control de ingresos al escenario, acondicionamiento, puesta a punto y operación general del evento inaugural, con presencia antes, durante y después de la actividad. El servicio comprende labores de orientación, control, apoyo operativo y coordinación con producción y seguridad. (20 inauguración - 20 clausura).	Número	40	$148.000,00	1	Vez	$ 5.920.000
	Apoyo logístico para aseo, encargado de las labores de limpieza y mantenimiento del escenario antes, durante y después del evento inaugural, clausura y los partidos en los diferentes escenarios. El servicio incluye suministro de insumos y elementos de limpieza necesarios para garantizar condiciones adecuadas	Número	40	$126.000,00	1	Vez	$ 5.040.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	de orden, higiene y presentación del espacio durante toda la jornada.						
	Grupo artístico de baile de salsa, conformado por cinco (5) parejas de bailarines profesionales, para presentación artística durante todo el evento. . El servicio incluye implementos y vestuario necesarios para la presentación, coordinación básica con producción y ejecución escénica acorde al evento.	Número	1	$1.600.000,00	1	Vez	$ 1.600.000
	Grupo musical estilo batucada, para presentación artística durante todo el evento. El servicio incluye músicos profesionales, instrumentos musicales completos y afinados, coordinación básica con producción y ejecución adecuada para evento institucional en espacio abierto.	Número	1	$1.300.000,00	1	Vez	$ 1.300.000
	Grupo artístico de show circense, para presentación artística durante todo el evento, integrados por artistas profesionales en disciplinas como lanza fuego, malabarismo y acrobacia. El servicio incluye implementos técnicos y escénicos necesarios para la presentación, coordinación con producción y ejecución bajo condiciones controladas y aptas para eventos institucionales en espacios abiertos.	Número	1	$1.300.000,00	1	Vez	$ 1.300.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Grupo profesional de samba, orientado al baile brasileño, conformado por mínimo seis (6) personas, incluyendo bailarines, instrumentos, vestuario e implementos necesarios, para una presentación artística durante todo el evento, aportando color, ritmo y proyección internacional al evento.	Número	1	$1.500.000,00	1	Vez	$ 1.500.000	
	DJ - Servicio de DJ profesional con implementación completa de sonido y reproducción musical, incluyendo equipo propio (consola, controladora y refuerzos básicos), durante todo el evento, con operación técnica incluida.	Número	2	$600.000,00	1	Vez	$ 1.200.000	
	Uniformes de competencia (incluye camiseta y pantaloneta) para mentores	Número	6	$120.000,00	1	Vez	$ 720.000	
	Hidratación (bolsas 20)	Número	60	$8.800,00	1	Vez	$ 528.000	
	Tarima de 4.80 mts X 4.80 mts a 90 cm de alto. incluye montaje y desmontaje en el lugar del evento	Número	1	$1.890.000,00	1	Vez	$ 1.890.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Alquiler de sistema de sonido profesional tipo line array, instalado en el punto y con cobertura efectiva para aproximadamente 3.000 personas en espacio abierto, incluye consola de audio profesional, 4 microfonos (inalambricos y alambricos) y operador técnico permanente para manejo, supervisión y ajuste del sistema durante toda la jornada del evento	Número	1	$5.000.000,00	1	Vez	$ 5.000.000	
	Montaje logístico y técnico (pantalla y luces)	Número	1	$4.410.000,00	1	Vez	$ 4.410.000	
	Ambulancia básica (TAB)	Número	1	$882.000,00	1	Vez	$ 882.000	
	Derechos de reproducción musical	Número	1	$5.292.000,00	1	Vez	$ 5.292.000	
	Baking del evento impreso full color con estructura metálica	Número	1	$1.102.500,00	1	Vez	$ 1.102.500	
	Servicio de dron, producción y edición de video del evento	Número	1	$2.625.000,00	1	Vez	$ 2.625.000	
	Gastos asociados a la participación del personal requerido para la ejecución de las actividades programadas	Número	8	$1.000.000,00	1	Vez	$ 8.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Ponente principal: CEO de Fütness, empresario e influencer; líder de la charla “Dilo conmigo: tengo una mentalidad campeona”, motivando mentalidad de alto rendimiento.	Número	1	$12.000.000,00	1	Vez	$ 12.000.000	
	Master Mentors: Profesionales en Educación Física o áreas afines, capacitados en metodología Fütness; guían sesiones prácticas y motivan la disciplina y el bienestar de los participantes.	Número	1	$10.000.000,00	1	Vez	$ 10.000.000	
	Invitado especial Persona influyente del fútbol profesional colombiano; comparte su experiencia y valores de esfuerzo, trabajo en equipo y mentalidad de alto rendimiento.	Número	1	$7.350.500,00	1	Vez	$ 7.350.500	
	Apoyo logístico para desarrollo y acompañamiento en evento	Número	1	$200.000,00	1	Vez	$ 200.000	

TOTAL: NOVECIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE $908.000.0000

NOTA: Costos administrativos y operativos del proyecto
En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento al momento de cotizar los bienes y servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).

b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOGÍSTICOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	ALCANCE DEL OBJETO: El contrato comprende la prestación de servicios logísticos, administrativos y técnicos necesarios para la planeación, organización y ejecución de eventos recreativos programados por la Administración Distrital en el Distrito de Santiago de Cali. Incluye el suministro de infraestructura y equipos, apoyo operativo en campo, disposición de personal idóneo, gestión administrativa, elaboración de informes y demás actividades requeridas para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas recreativas, conforme a los lineamientos establecidos por la entidad contratante. El contrato tiene por objeto la prestación integral de servicios logísticos, administrativos y técnicos requeridos para la planeación, coordinación, producción y ejecución de eventos y jornadas recreativas programadas por la Administración Distrital en el Distrito Especial de Santiago de Cali y sus corregimientos, comprendiendo la estructuración técnica y operativa de cada actividad, la elaboración de cronogramas y planes de trabajo, la identificación y gestión de riesgos, el suministro, transporte, montaje, operación y desmontaje de infraestructura, equipos y demás elementos necesarios (incluyendo sonido, iluminación, tarimas, carpas, mobiliario, plantas eléctricas y similares), la disposición de talento humano idóneo y suficiente, la coordinación interinstitucional cuando se requiera, la implementación de medidas de seguridad y contingencia, la gestión administrativa y documental con sus respectivos soportes técnicos y financieros, así como todas aquellas actividades complementarias, conexas o **n**ecesarias para garantizar condiciones de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento de los lineamientos impartidos por la entidad contratante para el adecuado desarrollo de las jornadas recreativas.
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	Plazo: El plazo previsto para la ejecución del contrato será de (4) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, fecha en la cual se podrá realizar el inicio del contrato a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. En todo caso el contrato no podrá sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	OBLIGACIONES GENERALES: 1. El contratista deberá realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato a entera satisfacción, así como las demás actividades que, relacionadas con el objeto del mismo, sean necesarias para lograr los fines buscados. 2. El contratista deberá realizar con el supervisor un cronograma de las actividades a realizar con los respectivos requerimientos. 3. Cumplir con las especificaciones técnicas, logísticas y cantidades solicitadas para el desarrollo del contrato. 4. Atender las consultas que el Supervisor haga sobre la logística integral requerida, dotación e implementación entregada. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales que rigen la contratación estatal, las especificaciones técnicas del servicio, invitación, sus anexos y la propuesta presentada. 6. Presentar los informes físicos, magnéticos y fotográficos requeridos por el área supervisora para el seguimiento de la ejecución del contrato. 7. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8. Atender en debida forma los reclamos, solicitudes y consultas que le realice el Distrito de Santiago de Cali a través del supervisor del contrato o viceversa y adoptar las medidas necesarias para su solución. 9. Suscribir el acta de inicio y acta de liquidación del contrato. 10. Presentar oportunamente las facturas para el pago con sus respectivos anexos. 11. Pagar de su propia cuenta los impuestos Nacionales o Distritales o Municipales a que esté obligado en virtud del contrato. Adoptar las medidas correspondientes y velar por que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos Decretos reglamentarios y normas concordantes.

12. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
13. Las obligaciones que se deriven del contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por el Distrito, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio.
14. El contratista se compromete a realizar las actividades que hacen parte del contrato dentro de los términos fijados por Secretaria de Deportes y la Recreación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el mismo.
15. El contratista y el personal que utilice para la ejecución del objeto contractual serán responsables ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
16. Reportar a la Secretaría de Deporte el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
17. Suscribir y mantener vigentes las garantías otorgadas.
18. Respetar los buenos usos sociales, la cultura ciudadana y las buenas costumbres en la ejecución contractual.
19. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por las solicitudes y/o consecución y/o pagos de permisos, licencias, derechos, autorizaciones, que demande la ejecución, con cargo a los aportes entregados por el municipio.
20. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales de sus trabajadores dependientes y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.
21. Entregar la Secretaria de Deportes y la Recreación una vez perfeccionado el contrato, las garantías y demás documentos requeridos para la legalización del contrato su ejecución.
22. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
23. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000 “Ley general de archivo” y entregarla inventariada al Municipio, por intermedio del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisor, todas las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio.

24. Reconocer que el presente contrato es financiado con recursos de la Secretaría de Deporte y la Recreación del Distrito de Santiago de Cali, y deberán darse los créditos a ésta en todos los documentos, eventos, y material distribuido producto del mismo, y por tanto los puede utilizar libremente.
25. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre SGSST y Medio Ambiente especialmente en las actividades de campo que sean necesarias para cumplir con las actividades programadas.
26. Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente convenio.
27. Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar.
28. Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali.
29. Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE.
30. Las demás inherentes al objeto del convenio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en, estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos y oferta.
2. Cumplir con los tiempos establecidos en el cronograma de entrega de los insumos, dotación e implementación que se adquiere mediante el contrato.
3. Entregar los bienes (dotación e implementación) en el Almacén de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali acompañado del listado de proveedores donde se adquirieron los elementos.
4. Atender los requerimientos y administrar y soportar las ejecuciones correspondientes de manera independiente para cada uno de los programas que intervienen en esta contratación.
5. Operar la logística destinada para la ejecución del objeto del contrato, conforme a los requerimientos realizados por la supervisión y a las especificaciones detalladas en los estudios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	6. Contar con personal suficiente e idóneo que garantice el cumplimiento de los requerimientos logísticos. 7. Realizar las visitas técnicas que se requieran al sitio de la actividad cuando se requiera, para evaluar la ejecución de las actividades. 8. El servicio deberá ser prestado conforme a las fechas y horas establecidas por el coordinador de los juegos designado por la Secretaría del Deporte y la Recreación las cuales podrán estar sujetas a cambios. 9. Entregar con cada cuenta de cobro o factura, al supervisor designado y/o coordinador de los juegos, un informe técnico y un informe financiero que dé cuenta de la ejecución total del contrato, detallado por cada uno de los ítems que componen el presupuesto en el mismo orden presentado en la propuesta económica, anexando registro fotográfico. Este informe debe contener las cantidades entregadas o servicios efectivamente prestados a cada programa en el mes, que multiplicados por el valor unitario refleja el valor total del presupuesto ejecutado y el saldo de cada uno de los ítems. Este informe debe contemplar todos los impuestos y deducciones, de tal manera que el saldo mostrado corresponda al disponible por ejecutar de cada programa. 10. El Contratista deberá cumplir con los plazos de pago establecidos con los proveedores que en algunas circunstancias utilice para dar cumplimiento oportuno y al objeto del contrato tener la capacidad técnica, financiera y logística para realizar anticipos o pagos contra entrega según las prácticas de mercado. como es el caso del juzgamiento, o poblaciones sectoriales o la capacidad de negociar plazos de pago con este gremio. 11. El contratista deberá presentar al supervisor asignado un informe mensual del estado de pagos a los proveedores utilizados con ocasión de la ejecución de los compromisos contractuales, incluyendo el recurso humano requerido en la ejecución de las actividades. 12. Presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal a utilizar en la ejecución del contrato, o sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contratista. 13. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato. 14. Cumplir con todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, aportes parafiscales, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	laboral con el personal que cumple las labores contratadas, conforme a la normativa vigente. 15. Cumplir con las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan los servicios contratados. 16. El Contratista se obliga a elaborar y entregar al supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de cada uno de los eventos deportivos objeto del presente contrato, una relación detallada de los beneficiarios atendidos en el marco de las actividades de apoyo logístico ejecutadas. Dicha relación deberá contener como mínimo la siguiente información: Nombre completo del beneficiario, Tipo y número de documento de identidad, Edad., Barrio o comuna de residencia (cuando aplique), Evento en el cual participó. El listado deberá presentarse en medio físico debidamente firmado por el contratista y en medio digital editable (formato Excel o equivalente), garantizando la veracidad, trazabilidad y protección de datos personales conforme a la normativa vigente. 17. El Contratista se obliga a disponer, durante la ejecución del contrato, de un equipo de comunicaciones idóneo y con experiencia comprobada, encargado de planificar, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación necesarias para la difusión de los eventos y jornadas recreativas objeto del contrato, así como de realizar el diseño y producción de piezas gráficas, material audiovisual y demás contenidos requeridos para su divulgación. Dichas actividades deberán desarrollarse de manera articulada y concertada con el equipo de comunicaciones de la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, atendiendo los lineamientos institucionales de imagen, manual de marca, directrices técnicas y aprobaciones previas que esta establezca, garantizando coherencia, oportunidad y calidad en los procesos de difusión. 18. Elaborar y presentar para aprobación del supervisor un plan operativo integral diferenciado por cada evento, que incluya cronograma, logística, talento humano, escenarios, riesgos y plan de contingencia. 19. Coordinar de manera simultánea y/o independiente la ejecución de ambos eventos, garantizando su correcta articulación operativa y técnica. 20. Realizar seguimiento permanente al desarrollo de las actividades y efectuar ajustes requeridos previa validación del supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	21. Garantizar la planeación, organización y ejecución logística de todos los componentes requeridos para ambos eventos. 22. Disponer del personal logístico necesario en cada escenario deportivo para control, organización y apoyo operativo. 23. Asegurar el montaje, desmontaje y funcionamiento de los elementos logísticos requeridos (sonido, señalización, mobiliario, entre otros). 24. Coordinar el uso de escenarios deportivos comunitarios e institucionales. 25. Disponer del talento humano idóneo para la ejecución de ambos eventos (coordinadores, monitores, jueces, árbitros, personal logístico, entre otros). 26. Garantizar la idoneidad, experiencia y afiliación al sistema de seguridad social del personal vinculado. 27. Asegurar la correcta identificación y presentación del personal en cada actividad. 28. Garantizar la organización y desarrollo de la COPA CALI ES MUNDIAL – Edición I, conforme al sistema de competencia establecido (fase de grupos y eliminación directa). 29. Coordinar la programación de la totalidad de partidos, escenarios y tiempos de juego. 30. Llevar control de resultados, estadísticas, tablas de posiciones y reportes técnicos. 31. Garantizar la transparencia en la participación de los equipos conforme a los lineamientos del programa. 32. Diseñar e implementar el componente metodológico del programa de rugby con enfoque deportivo y psicosocial. 33. Desarrollar procesos deportivos en las comunas priorizadas, incluyendo sesiones de entrenamiento, acompañamiento pedagógico y actividades comunitarias. 34. Ejecutar las fases del programa de rugby 35. Garantizar la organización técnica del campeonato final de rugby con estándares nacionales (fixture, reglamento, control disciplinario, registro de resultados). 36. Garantizar la prestación de servicios de arbitraje para los torneos en su totalidad, conforme a los lineamientos técnicos establecidos. 37. Disponer de árbitros avalados por las entidades competentes. 38. Garantizar el juzgamiento del evento de rugby, incluyendo jueces, match commissioner y personal técnico requerido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	39. Asegurar la correcta aplicación de reglamentos en ambas disciplinas. 40. Proveer los implementos deportivos requeridos para fútbol y rugby (balones, elementos de campo, entre otros). 41. Suministrar hidratación, refrigerios y demás insumos necesarios durante la ejecución de las actividades. 42. Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de los bienes. 43. Organizar y ejecutar encuentros preparatorios y actividades de integración en territorio. 44. Organizar y ejecutar los eventos de inauguración, desarrollo y clausura de la Copa de Fútbol. 45. Realizar el evento final del campeonato de rugby (dos días), garantizando logística integral. 46. Coordinar la participación de equipos, invitados y actores institucionales. 47. 29. Suministrar trofeos, medallas y reconocimientos para ambos eventos. 48. Garantizar la entrega de incentivos conforme a las categorías definidas. 49. Apoyar la logística de las ceremonias de premiación. 50. Garantizar condiciones de seguridad para participantes y asistentes. 51. Disponer de servicios de primeros auxilios y/o ambulancia para los eventos que lo requieran (especialmente rugby). 52. Implementar planes básicos de gestión del riesgo. 53. Coordinar acciones con entidades aliadas y actores comunitarios. 54. Facilitar la participación de organizaciones, instituciones y comunidad en general. 55. Garantizar enfoque social e inclusivo en la ejecución del programa de rugby. 56. Presentar informes periódicos de ejecución. 57. Entregar un informe final que incluya resultados deportivos, impacto social, cobertura, indicadores y ejecución financiera. 58. Adjuntar evidencias (registros, actas, fotografías, listados de asistencia, entre otros). 59. Asumir los costos operativos necesarios para la ejecución integral del contrato.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PRESUPUESTO INICIAL DE CADA EVENTO:

INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3600012452
Fecha de Expedición: 18/03/2026
Fecha de vencimiento: 31/12/2026
Valor: MIL CIENTO NOVENTA DOS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA UN PESOS

Para la financiación de las actividades a ejecutar las siguientes:

APORTES DEL DISTRITO:

ITEMS	ACTIVIDAD	VALOR
1	**CAMPEONATO RUGBY POR LA VIDA CALI 2026:**	$ **284.024.141**
2	**LA COPA CALI ES MUNDIAL – EDICIÓN I.**	$ **908.000.000**
	TOTAL	**$1.192.024.141**

NOTA: Costos administrativos y operativos del proyecto

En razón a que, para la ejecución de los proyectos, incurrir en gastos administrativos u operativos no establecidos en la ficha de inversión, la entidad se permite aclarar que para la ejecución de estos proyectos se consideran dichos costos en la estructura del requerimiento al momento de cotizar los bienes y servicios (valores asociados a tasas, contribuciones e impuestos municipales, departamentales y nacionales, estampillas e IVA).

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC de la Secretaría del Deporte la Recreación y los recursos disponibles de la tesorería municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soporte, serán responsabilidad de la entidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ejecutora, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El contratista debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley o cualquier otra norma obligatoria apartado 8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. El contratista debe manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por la Entidad.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali- la Secretaria del Deporte y la Recreación, verificará que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden y turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte del contratista, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

El Departamento Administrativo de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así
:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	<table><tr><th>% A APLICAR</th><th colspan="2">DISCRIMINADOS</th></tr><tr><td rowspan="8">14,00%</td><td>Pro-Desarrollo</td><td>3,50 %</td></tr><tr><td>Pro Univalle</td><td>2,00 %</td></tr><tr><td>Pro-Hospital</td><td>1,00 %</td></tr><tr><td>Pro UniPacifico</td><td>0,50 %</td></tr><tr><td>Pro Cultura</td><td>1,00 %</td></tr><tr><td>Pro-Adulto Mayor</td><td>2,00 %</td></tr><tr><td>Pro-Deporte y Recreación</td><td>2,00 %</td></tr><tr><td>Justicia Familiar</td><td>2,00 %</td></tr></table> Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, según sea el caso
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	No aplica.
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No X ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

RECOMENDACIONES:

- Solicitar las garantías aplicables de acuerdo a los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,

JUAN MAYIB TOBON CUERO
Subsecretario Fomento

NOLBERTO ARARAT MORA
Comunicador social y especialista en Gestión deportiva – Rol técnico.

Proyecto: Solly Santa Celia - Contratista
Nelson Steven Correa - Contratista
Jorge Eduardo Restrepo H.- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.